



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2001

V Legislatura

Número 136

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- I. Proyecto de ley de suplemento de crédito, por importe de 1.017.702.758 pesetas, para financiar gastos de las consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente; Educación y Universidades, y Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y de autorización de endeudamiento a la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

I. Proyecto de ley de suplemento de crédito, por importe de 1.017.702.758 pesetas, para financiar gastos de las consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente; Educación y Universidades, y Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y de autorización de endeudamiento a la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A.

El señor **Bernal Roldán**, consejero de Economía y Hacienda, presenta el proyecto de ley.....4555

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 4556
 El señor **Durán Granados**, del G.P. Socialista..... 4560
 El señor **Lorenzo Egurce**, del G.P. Popular 4563

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **Dólera López**..... 4565
 El señor **Durán Granados**..... 4567
 El señor **Lorenzo Egurce** 4568

Se somete a **votación** el proyecto de ley 4569

El señor **Bernal Roldán** interviene a continuación..... 4569

Se levanta la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Guarden silencio, por favor.

Orden del día: debate y votación del **Proyecto de ley de suplemento de crédito, por importe de 1.017 millones de pesetas, para financiar gastos de las consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Educación y Universidades, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y de autorización de endeudamiento a la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A.**

Presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el consejero de Economía y Hacienda don Juan Bernal.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Como en años anteriores, el último trimestre del ejercicio es el momento adecuado para someter a la aprobación de esta Cámara las modificaciones que han de hacerse necesariamente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y con este motivo, en esta ocasión se trae a la aprobación de esta Cámara un proyecto de ley de suplemento de crédito extraordinario para necesidades de gasto de las consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de Educación y Universidades, de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y la Consejería de Turismo y Cultura. Todo ello por un importe, como conocen, de 1.017.702.758 pesetas.

El detalle de las actuaciones que se van a realizar con ese dinero es el siguiente. En el caso de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, hay dos partidas con destino a la enfermedad de las vacas locas, la primera de ellas en la Dirección General de Ganadería y Pesca, en el programa 712F, 145.114.000 pesetas, y la segunda en la Dirección General de Ganadería y Pesca, también en el programa 712D, producción y sanidad ganadera.

La segunda actuación prevista se refiere a la Consejería de Educación y Universidades, dentro de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección, y concretamente en el programa 422J, de servicios complementarios y centros concertados, en este caso de transporte, por 37.768.410 pesetas.

La tercera actuación es la que afecta a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en su Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, dentro del programa 431A, promoción y rehabilitación de viviendas, y dentro del concepto 786, para la subvención por adquisición de viviendas financiadas por la Comunidad Autónoma de Murcia, con un importe, en

este caso, de 596.050.758 pesetas.

Para dar adecuada cobertura presupuestaria a estos mayores gastos, el Gobierno regional propone, por medio del presente proyecto de ley de suplemento de crédito, por una parte la utilización de menores gastos en la retención de crédito procedente de partidas presupuestarias vigentes actualmente, y en este sentido existe una relación de estos gastos que afectan a la Consejería de Tecnologías, en su programa de ordenación y fomento de la minería, 11.800.000 pesetas; en la Consejería de Educación y Universidades, dentro del programa de Centros de Educación Infantil, 41.918.000 pesetas; en la Consejería de Presidencia, dentro del Plan de Cooperación Local, hay dos partidas de 26.149.000 y 5.311.000; en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, dentro de su programa para promoción y rehabilitación de viviendas, de 522.410.000 pesetas; igualmente, y dentro del mismo programa, otra partida de 260.000 pesetas, y finalmente, en el capítulo III de intereses, amortización y gastos financieros, hay 271 millones.

Además de estas retenciones en las partidas que he indicado, hay también en concepto de mayores ingresos que se han producido en el Impuesto sobre el Patrimonio, por importe de 138 millones de pesetas.

Como puede apreciarse, la financiación de este suplemento de crédito se financia a través de tres vías. Por una parte, por menores intereses, que se van a pagar a lo largo del año 2001, como consecuencia, por tanto, del comportamiento del mercado financiero y de la buena gestión que se ha hecho desde la Comunidad Autónoma, esto ha permitido un ahorro de 271 millones de pesetas. Hay también un concepto de mayores ingresos en el Impuesto de Patrimonio, lo que demuestra lo que tantas veces hemos comentado, o se ha hablado en esta Cámara, en el sentido de que las previsiones de ingreso que hace la Comunidad Autónoma se quedan por debajo de la realidad, y estos mayores ingresos permiten financiar, por tanto, estas necesidades sobrevenidas.

Y luego se modifican actuaciones, pero fundamentalmente en el sentido de cambiar el destino. Las partidas que estaban, que eran el sobrante para atención del terremoto de la comarca del Río Mula, pueden ahora tener otro destino, como es la financiación en materia de vivienda.

Las actuaciones que se van a financiar con un mayor detalle son las siguientes:

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente presenta unas necesidades de gasto adicionales, por un importe de 386.883.000 pesetas. Se trata de financiar las partidas derivadas de la ejecución del Plan coordinado de actuación y lucha contra la encefalopatía espongiiforme bovina, y también las medidas cautelares que ha promovido como consecuencia de la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agri-

cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De dicho acuerdo, coincidente con la memoria económica presentada al efecto por la Consejería, se desprende que el gasto total a realizar, como consecuencia de las llamadas vacas locas, se elevaba a 1.049 millones de pesetas. De esta cantidad total, 488 millones los financiaba la Administración central y 605 millones le correspondía financiar a la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, y esto es importante, a lo largo del ejercicio presupuestario se han podido ir haciendo transferencias de crédito para atender esta necesidad, de manera que en el momento actual de esos 605 millones solamente restan por financiar los 386 que vienen a través de esta ley de suplemento de crédito.

En el caso de la Consejería de Educación y de Universidades, se trata de la entrada en vigor del decreto para el transporte escolar, que pretende poner en funcionamiento toda una serie de mejoras en este servicio.

Como saben, anteriormente se podía ocupar tres alumnos dos plazas, mientras que ahora es necesario que cada alumno ocupe su propia plaza, y además de esto tiene que haber un acompañante, todo ello, como digo, para una mayor seguridad en el transporte escolar. Se trata de un decreto que entra en vigor en julio del año 2001 y que, por tanto, no era posible conocer la existencia de esta necesidad al tiempo de redactar el presupuesto.

En el caso de la Consejería de Obras Públicas y de Ordenación del Territorio, hay que decir que las necesidades de gasto adicionales son, en este caso, de 596 millones de pesetas, y se debe a la solicitudes de pago de subvenciones para adquisición de viviendas financiadas por la Comunidad Autónoma. Para financiar estas actuaciones, lo que se propone es la utilización del remanente de crédito que existe en la partida de reparaciones de daños y reposición de infraestructuras, con motivo del seísmo producido en la comarca del Río Mula, una vez que han concluido todas las actuaciones a realizar por dicho concepto.

Finalmente, en cuanto a la Consejería de Turismo y Cultura, las mayores necesidades de gasto por 238 millones de pesetas, vienen condicionadas por las obras de construcción del edificio anexo al Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia. Esta actuación ha supuesto la realización de algún proyecto de modificación, con el fin de adecuar la construcción a las necesidades del mismo. Teniendo presente que la financiación de este proyecto se realiza a través de una operación de endeudamiento por parte de la empresa Murcia Cultural, S.A., tal como establece la Ley de Presupuestos del año 99, a través de este proyecto de ley se propone autorizar a esta sociedad a concertar una operación de crédito, con plazo de reembolso superior al año, por el montante que se ha dicho.

Tengo que señalar que el proyecto de ley que se somete a la consideración de esta Cámara fue aprobado

por Consejo de Gobierno con fecha 16 de noviembre, y cumple con las especificaciones que a tal efecto establece el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Hacienda regional.

En el mismo sentido, con fecha 12 de noviembre del presente año, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia emitió su dictamen número 97, y en su apartado de conclusiones expresa una opinión favorable sobre este proyecto de ley, indicando que puede ser tramitado de conformidad al Consejo de Gobierno; justamente es lo que ha ocurrido. Es la primera vez, y yo creo que éste es un aspecto a destacar, que el proyecto de ley de suplemento de crédito viene de plena conformidad con el Consejo Jurídico, cuestión que supongo no pasará desapercibida para sus señorías.

Termino diciendo que éstas son las grandes líneas que justifican la causa y la finalidad de este suplemento de crédito, cuya aprobación se solicita. No supone, en absoluto, modificar la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2001, ni altera en lo más mínimo los objetivos sobre los que se articuló. Bien al contrario, las medidas que se proponen suponen mejoras desde el punto de vista económico y social para la Región de Murcia. Se trata de aumentar la financiación de las viviendas, se trata de hacer una inversión más importante en el anexo del Auditorio de la Región de Murcia; se trata, por otra parte, de aplicar el decreto de transporte escolar para mayor seguridad, por tanto, de los escolares, y se trata, también, de atender a una situación difícil que se presentó a finales del año pasado, y que se refiere a la enfermedad espongiforme bovina.

Termino, por tanto, diciéndoles que solicito su apoyo a este proyecto, en el convencimiento de que es beneficioso para los ciudadanos de la Región de Murcia.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Bernal.

Turno general de intervenciones. Tiene la palabra don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Una vez más vemos plasmado en un proyecto de ley, que llega a finales del año, del ejercicio presupuestario, a finales del período ordinario de sesiones, un suplemento de crédito en este caso por el trámite de lectura única, y una vez más tenemos la evidencia de que hay imprevisión en el Gobierno a la hora de confeccionar el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Hay improvisación en políticas muy importantes, y actuaciones de gran repercusión para los ciudadanos de

la Región de Murcia; y hay también desconsideración hacia actuaciones que afectan a importantes colectivos, como pueden ser los afectados por el seísmo del Noroeste, para los que esta Asamblea autorizó en el año 99 un crédito extraordinario, o la educación infantil en la Región de Murcia, de la que podremos hablar posteriormente.

Hace unos días, con motivo de la comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda, poco menos que yo empezaba a dudar de que no fuera infalible y divino el consejero de Economía y Hacienda. No solamente adivino, sino divino; porque nos decía: miren ustedes, aquí están mis previsiones, mis previsiones se cumplen siempre, siempre acierto, ustedes siempre se equivocan. Pues, miren ustedes por donde esa certeza se traduce aquí en que se le han descabado toda una serie de partidas, sin razones en la gran mayoría de los casos, para que no se hagan esas previsiones, y, miren ustedes por donde, la Cámara tiene hoy que venir a enmendar lo que el consejero ha hecho mal, lo que el Gobierno regional ha hecho mal en actuaciones importantísimas para la región con esta ley de suplemento de crédito extraordinario.

Pero es que, además, esto no es la primera vez que ocurre. Todos los años hay dos constantes cuando se acercan las fechas navideñas. El mano a las carteras del sablazo de las tasas y de la ley de acompañamiento, ésta es una. Dos: una ley de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, que sirve para quitar una parte del gasto necesario. Es decir, los ciudadanos cobran ese doble aguinaldo: por una parte, el sablazo de la elevación de impuestos y de tasas, y por otra parte, partidas de gasto que iban destinadas a ellos, ven como se enjagan en otras partidas distintas de las que le eran propias, ¿no? Es la forma de desearle el Gobierno de la región a sus conciudadanos felices fiestas y próspero Año Nuevo.

Nosotros el método que seguimos cuando vemos una ley de estas características es hacernos una triple interrogación, una triple pregunta en consonancia con los requisitos políticos y legislativos que tiene una ley de estas características y unos créditos de estas características. Nos preguntamos si los gastos que se pretenden acometer son gastos necesarios, si eran imprevisibles y de carácter extraordinario, como establece la ley, o si podían haberse tramitado con los presupuestos generales, y si sufren perjuicios servicios o ciudadanos con las partidas de las que se detraen los fondos para hacer frente a estos créditos de carácter extraordinario.

Respondiendo a la primera pregunta. Miren ustedes, nos parece que aquello para lo que se exige el suplemento de crédito, es decir, actuaciones necesarias para luchar contra la encefalopatía espongiforme bovina o mal de las vacas locas, actuaciones de subvención para la adquisición de viviendas dentro de los planes de vivienda, o aumento de las dotaciones del transporte escolar para hacer frente a normas del dos por tres, en este caso,

no del tres por dos, y del acompañante obligatorio, sin duda alguna son medidas que hay que financiar, y que de administrarse de una forma eficaz y eficiente, además de suficientes, los dineros a ellas destinados redundan positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos, en su salud y en las prestaciones sociales.

Otra cosa distinta es la nueva autorización de endeudamiento a Murcia Cultural. Murcia Cultural es un pozo sin fondo. Ya autorizamos un endeudamiento de casi 1.000 millones de pesetas en el año 1999; son frecuentes las transferencias de crédito hacia Murcia Cultural, la última el día 16 de noviembre de 35 millones de pesetas, que se están haciendo por parte del Gobierno regional sin que tenga que recurrir, porque la ley no se lo exige, a esta Asamblea Regional. Cada vez gana más peso Murcia Cultural en la Consejería de Turismo y Cultura, y creemos que hay gastos más prioritarios que la cafetería y las cocinas del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, cuando además se trata de un proyecto mal planteado, como se reconoce en la memoria y se reconoce en los informes que aquí obran en el expediente que se nos ha facilitado con la ley.

En lo que se refiere a la previsión, por tanto, hay algunos gastos que son necesarios. Otros no son necesarios, sino suntuarios.

Segundo, en lo que se refiere a la imprevisión, nosotros nos preguntamos: ¿podría haber previsto el Gobierno esto, para su inclusión en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001? Y miren ustedes, nos sale que sí, y lo vamos a razonar; y lo vamos a razonar actuación por actuación. Porque, claro, nos parece injustificable que actuaciones de esta envergadura y de esta necesidad tengan que venir aquí como suplemento de crédito, porque el Gobierno en su día no quiso o no supo presupuestarlas adecuadamente en el proyecto de ley. Es más, no solamente no quiso o no supo, sino que rechazó las enmiendas de los grupos parlamentarios de la oposición, que lo que pretendíamos era precisamente el que estas partidas se ampliaran, y si se hubieran ampliado en su momento no tendría usted que venir aquí ahora con la ley de crédito extraordinario.

Por tanto, reconozca usted ahora que la oposición fue la que acertó en lo que se refiere a las previsiones, y que usted, señor consejero, fue el que se equivocó el año pasado, y esa equivocación se la hace pagar, no sólo a esta Cámara, sino a una serie de colectivos; a una serie de colectivos que ahora vamos a enumerar.

Miren, yo me remito al interventor general de la Comunidad Autónoma, de imparcialidad y de prudencia bastante más que contrastada, y del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. El interventor le dice que hay cosas, hay aspectos de esta ley que no son legales..., sí, sí, claro, bajo su opinión, no lo va a decir, señor Egurce, por la suya, lo dice por la opinión del interventor general, que es el que firma el informe, ¿estaría bueno!

El Consejo Jurídico dice: miren ustedes, aquí hay

cosas más que oscuras, pero lo que no queremos es que los ciudadanos paguen las consecuencias de la mala gestión del Gobierno. Eso es lo que dice el Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre este asunto.

Pero es que, en lo relativo a las partidas de la enfermedad de las vacas locas, de la encefalopatía espongiforme bovina, como dice el interventor: oiga, pero si este convenio lo firman ustedes en el año 2000, cómo en el año 2000, en diciembre, no prevén ustedes para el 2001 las cantidades del convenio. Y, claro, después de que el Consejo Jurídico les diga: oiga, justifiquen esto de alguna forma; entonces viene un informe de excusa de mal pagador, un alegato del secretario general de la Consejería que dice: es que, claro, el convenio se firmó el día 27 de diciembre, y como el convenio con el Ministerio se firmó el día 27 de diciembre y los presupuestos se aprobaron cinco o seis días antes en la Asamblea Regional, no hubo tiempo para prever ese gasto.

Oigan, miren ustedes, vamos a ser serios, el tema de las vacas locas está desde el mes de noviembre de ese año; pero, en segundo lugar, qué pasa, que fue el consejero de Agricultura un día por ahí por Madrid, lo agarró el ministro y le dijo: ahora mismo vas a firmarme aquí un convenio donde tienes que poner 500 ó 600 millones de pesetas. No, no, mire usted, el señor consejero fue el día 27 a hacerse la foto con el ministro y a firmar formalmente un convenio que estaría negociado con antelación, porque si no nos vamos a creer de verdad que cada vez que van a Madrid les quitan la cartera, los cogen y: oiga, a firmar inmediatamente esto.

Y eso tenía su previsión en enmiendas que presentaron los grupos de la oposición; tenía su previsión, si ustedes hubieran querido, en enmiendas en la tramitación del presupuesto, y no tendríamos que estar hoy incluyendo esas dotaciones, porque en su día no las incluyeron.

Pero es más, vamos a ver el crédito para subvenciones por adquisición de viviendas. Esto ya es que clama al cielo. Lo del crédito para adquisición de viviendas clama al cielo. ¿Qué es lo que dice el Consejo Económico y Social? Oiga, pero si es que una parte de estos créditos, que ahora se dice que se les han ido de mano, resulta que son del plan que terminó en 1999; oiga; ¿pero entre 1999, que terminó la vigencia de un plan, y el 2002 tienen todavía que venir aquí ustedes a pedir un suplemento de crédito en este sentido? ¿Es que no lo han podido ustedes prever cuando conocían desde el cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 1999, cuáles eran las peticiones? ¿Pero a quién pretenden tomarles el pelo con este asunto? Esto no se lo cree absolutamente nadie.

Pero hay más..., no, no, ahora le explicaré lo que dice el Consejo Jurídico, señor Lorenzo, que parece que hoy se aferra al Consejo Jurídico como si fuera un clavo ardiendo. El Consejo Jurídico dice: miren ustedes, aquí hay mala gestión, pero esa mala gestión no tienen que pagarla esos ciudadanos a los que se les ha generado

expectativas en relación a unas subvenciones, que ahora ellos podrían decir: pues, bueno, como es hasta el límite del crédito, ya no doy más subvenciones. Pero, entonces, la mala gestión del Gobierno estaría redundando en subvenciones. Entonces les dice: anda, cojan ustedes y justifiquenlo como sea, y vamos a pasar a otro asunto.

Eso es lo que les dice el Consejo Jurídico en su informe. Por tanto, no se aferren a este tema como si fuera un clavo ardiendo.

Miren ustedes, estamos pagando subvenciones del año 1999 en lo que se refiere a vivienda aún. La política de vivienda en esta Comunidad Autónoma, la política de subvención de vivienda va divinamente, va con tres años de retraso como mínimo, y además va con imprevistos. Pero, oiga, ustedes se acuerdan, señor consejero, señores del grupo parlamentario Popular -no recuerdo a quién le tocó el año pasado debatir el texto articulado de los presupuestos-, que desde Izquierda Unida hicimos una enmienda, precisamente a esta partida que ahora se quiere declarar ampliable, y además introdujimos en el texto articulado que la partida fuera ampliable hasta un límite superior, incluso, al que ustedes traen aquí. Rechazaron ambas enmiendas. Si eso se hubiera hecho así, ustedes no hubieran tenido que traer aquí este tema como ley de crédito extraordinario. Pero una vez más no quisieron escuchar a los grupos de la oposición; no quisieron escuchar lo que planteaba este grupo parlamentario, nos mandaron a las nubes, que es donde ustedes nos mandan cuando no quieren debatir con nosotros, y ahora resulta que aterrizamos, aterrizan ustedes y aterrizan con esta ley de crédito extraordinario.

Por tanto, imprevisión absoluta en un tema como es la vivienda, para el que tenían que estar especialmente sensibilizados.

Miren ustedes, para ser sinceros, el único que se escapa por una orilla, y tampoco, es el de la Consejería de Educación para el tema del transporte escolar, porque es verdad que el decreto viene en el mes de abril de 2001. Me imagino que ustedes tendrían conocimiento de que ese decreto se iba a hacer, porque tendrán relación con el Gobierno de la nación, precisamente antes de que terminara el ejercicio presupuestario; pero, probablemente, a lo mejor, ustedes, como son los últimos que se enteran de lo que va a hacer el Gobierno de la nación, quizás no pudieran prever en este asunto.

Ahora, también me hace gracia que no solamente es por el decreto del Gobierno en relación a que donde iban tres niños ahora tienen que ir dos, y en relación a que todos los niños menores de doce años tienen que ir acompañados. El problema es que el Gobierno de la nación..., o sea, también han tenido ustedes que hacer una revisión de tarifas del 3,8%, porque se ha disparado la inflación. Señor consejero, previsor, casi divino e infalible en las previsiones, ¿cómo no previó usted en su día que se le iba a disparar la inflación un 3,8% y que por tanto las tarifas iban a subir en relación a esa infla-

ción? Ven ustedes como cuando decimos que nos instalamos en unas previsiones falsas, y eso nos sirve para los ingresos y nos sirve para los gastos, pues, miren ustedes, aquí tienen un ejemplo concreto, aquí tienen un ejemplo palmario de lo que es una imprevisión por parte del Gobierno regional.

Y luego, también nos sacan un decreto prorrogado del 97 al 98. Me imagino que esto último será una broma, porque si vienen ustedes a decirnos que por el decreto prorrogado del 97 al 98 nos tienen ustedes que traer aquí un crédito extraordinario, es que ya no funcionan ustedes con tres años de retraso como en las viviendas, es que funcionan con cuatro años de retraso, y eso todavía es más grave.

Por último, lo de Murcia Cultural no se justifica de ninguna de las maneras. Creo recordar que nosotros concedimos en su día 935 millones en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999. Pues miren ustedes, ahora nos dicen: es que con eso elaboramos un primer proyecto y le dijimos a los constructores: oigan, tiren por lo bajo. Claro, resulta que hicieron un proyecto que no se ajustaba en absoluto a lo que tenía que ser el auditorio, con lo cual empezamos, hicimos un segundo proyecto, y después un tercer proyecto. Porque, claro, en el primer proyecto se quedaba fuera la cafetería, la megafonía -en un auditorio se les queda fuera la megafonía; esto es, un elemento instrumental, ¿no?, ornamental, la megafonía es un instrumento ornamental-; se les quedaba fuera parte de la energía eléctrica, se les quedaban fuera toda una serie de cosas imprescindibles si queremos que un auditorio sea tal. Y entonces tienen que redactar un segundo proyecto, que les cuesta también sus buenos millones de pesetas; pero que además en el segundo proyecto los gastos suben todavía más. Y, además, de todas las transferencias que ustedes ya le han hecho a Murcia Cultural desde diversas consejerías, ahora resulta que vienen ustedes aquí a pedir también doscientos treinta y pico millones más. El colmo de la buena gestión, señor consejero, el colmo de la gestión eficaz y eficiente en materia presupuestaria. Me imagino que hoy por lo menos no se pondrá medallas; hoy por lo menos no se pondrá medallas ni condecoraciones en este sentido, tal y como viene esta ley.

Por último, en el capítulo de financiación. Miren ustedes, aquí, ¿de dónde se saca el dinero? Del seísmo del Río Mula, de esos dineros que en la Cámara concedimos en el año 1999 a través de ley de crédito extraordinario, para que aquella gente que había visto como sus casas o caían o quedaban inservibles, o tenían grietas que era necesario reparar, para que aquellos institutos, para que aquellos colegios, para que aquellas infraestructuras que quedaron seriamente dañadas (de agua, de luz, de conducciones, etcétera, de carreteras) pudieran ser reparadas. Y ahora nos dicen: no, es que lo hemos hecho todo y nos han sobrado quinientos y pico millones de

pesetas, que son los que traemos aquí. Hombre, ya el interventor les dice: es incongruente que ustedes fueran hace tres años a pedirles dinero a la Cámara, diciendo: esto es lo que necesitamos, y que ahora les digan a la Cámara: como nos sobra dinero, vamos a emplearlo en otra cosa. Nos vienen a decir: van ustedes a volver loca a la Cámara. Procuraremos que no nos ocurra esto.

Pero, es más, mire usted...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

Mientras el instituto Ortega y Rubio, de Mula, por poner un ejemplo, entraron por allí, hicieron cuatro chapuzas y hasta los ladrillos vistos están allí, y hasta los tabiques están derribados y sin construir, y ya se ha acabado toda la actuación allí; mientras hay familias que se han quedado sin poder arreglar su casa, o que se han quedado sin recuperar su casa, por el mero hecho de que son emigrantes y viven en otros sitios de fuera, pero querían tener su casa para su jubilación, o para su vuelta a casa; mientras eso está ocurriendo, y es sangrante, en el Río Mula, ustedes se traen esto para, entre otras cosas, cubrir sus imprevisiones, cubrir su mala presupuestación. Y esto está ocurriendo así.

Pero no se conforman con eso. En la Educación Infantil, que como saben ustedes está muy bien dotada, 41 millones de pesetas sacan de ahí. Claro, es que les sobra porque ustedes han renunciado a construir la red pública de centros en Educación Infantil, y lo que están haciendo es concertarlo con la privada, como hacen ya este año con toda la educación a cuatro años, o de 0 a 2 años inclusive lo mantienen en la Consejería de Política Social, como si de beneficencia se tratara, incumpliendo el Acuerdo de la Educación. Y mientras tanto, 115 aulas de tres años concertadas, porque les sobra el dinero, y ese dinero se lo traen ustedes para estas otras actuaciones, necesarias, pero producto de su imprevisión.

Y ya, termino, señor presidente, con otra cosa. Como todavía le faltaba alguien a quien darle el sablazo, pues se lo dan a La Unión; un municipio que, gracias a este Gobierno, tiene regenerada la bahía de Portmán y la sierra minera; que desde que ustedes lo cogieron hasta ahora, aquello parece un ejemplo de crecimiento espectacular y de desarrollo espectacular; que todas sus grandes actuaciones y todos sus grandes retos han sido cubiertos por el Gobierno, pues, mire usted, para lo poquico que le dan, le quitan once millones del estudio sobre hundimiento de suelos. Y este año otra vez viene lo del hundimiento de suelos de La Unión en los presupuestos de la Consejería correspondiente, y el consejero viene presumiendo de que van a hacer un estudio sobre

el hundimiento de suelos. ¿Cuántas veces va a pasar ese romano por la película, y cuántas veces van a retirar ustedes al romano luego, una vez que haya pasado por la película y haya hecho la publicidad?

Bien, por todo ello, señor consejero, por estar ante datos que no son de naturaleza extraordinaria, que se han podido prever y que se pueden ordenar presupuestariamente, porque no estamos dispuestos a legitimar la actuación negligente en la gestión y errática en la planificación del Gobierno regional, porque no queremos ser cómplices de que se quite el dinero necesario al Noroeste y al Río Mula para el seísmo, a la Educación Infantil y al municipio de La Unión, y porque no estamos de acuerdo con que se derroche y dilapide el dinero en Murcia Cultural, S.A., es por lo que anunciamos nuestro voto negativo a este bodrio que se intenta convertir en ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Juan Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, como ya es habitual por estas fechas, el consejero de Economía vuelve a reafirmarnos en la convicción cada vez más cierta y generalizada de que la actividad legislativa del Gobierno regional es pura improvisación y arbitrariedad, y que sus previsiones presupuestarias carecen del más mínimo rigor y seriedad, y que son un auténtico desbarajuste, tal como se demuestra una vez más con este proyecto de ley de suplemento de crédito por importe de 1.017.702.758 pesetas, para financiar gastos de las consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Educación y Universidades, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y de autorización de endeudamiento (otro más) a la empresa pública Murcia Cultural.

Ley esta, que nos presenta el consejero, que, aunque no anunciada, ya se ha convertido en una clásica por estas fechas. Y, por cierto, señorías, hablando de leyes anunciadas, saben sus señorías que el Gobierno tiene la obligación legal (Ley del Presidente, artículo 15.7) y reglamentaria también (obligación reglamentaria, artículo 154), de anunciar a esta Cámara, a principios del primer período, sus previsiones legislativas para cada año legislativo. Y saben sus señorías también que este año el Gobierno regional no ha hecho, no ha anunciado sus previsiones legislativas. Y, además, saben sus señorías que no lo ha hecho porque es incapaz de ejecutar sus propias previsiones, cuestión que se puso claramente de manifiesto al final del anterior período legislativo, cuan-

do desde el grupo parlamentario Socialista les sacamos los colores, a pesar de su azul fuerte, le sacamos un color algo rojizo al Gobierno, porque habían anunciado veintisiete leyes para el anterior año legislativo, y al final presentaron en esta Cámara sólo seis.

Estos datos deberían ser suficientes, y por tanto sobrarían comentarios, para poner de manifiesto una vez más, también, la ineptitud del Gobierno regional para elaborar leyes.

Señor presidente, señorías, quiero, antes de seguir con mi intervención, hacerles saber a todos ustedes, sobre todo al consejero de Economía, que el grupo parlamentario Socialista es plenamente consciente de que, al igual que ocurrió el año anterior con una ley similar a ésta, la ley que estamos debatiendo esta tarde es ilegal. Estamos hablando de un texto ilegal. Y ahora les voy a explicar las razones por las que desde este grupo consideramos que este texto de ley que estamos debatiendo es ilegal.

Yo esta afirmación no la hago gratuitamente, ni la hago porque a mí personalmente, o a mi grupo, nos parezca o tengamos esa opinión de la ley. Lo decimos, lo digo, simplemente porque recogemos el criterio del interventor general de la Comunidad Autónoma. El interventor dice textualmente, señorías: "Esta Intervención General estima que la propuesta de suplemento de crédito remitida -ésta, de la que estamos hablando- no se ajusta en los extremos puestos de manifiesto en este informe -el informe del señor interventor general- a los requisitos establecidos por la legislación vigente". Eso es lo que dice el interventor general de la Comunidad Autónoma. La legislación aludida a la que hace referencia el interventor general no es otra que la tan vapuleada y manipulada Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que en su artículo 40.1 establece las causas por las que se justifica la elaboración de leyes de suplemento de crédito. Y a tenor del informe del interventor general, no se cumplen esas causas, por lo que volvemos a insistir en que estamos debatiendo un texto ilegal.

Eso es lo que piensa de esta ley el mayor órgano de control interno de la Administración regional; no es lo que piense el grupo parlamentario Socialista, que en este caso, lógicamente, como siempre, está de parte de la ley, y la ley en este caso la dicta el interventor general de la Comunidad Autónoma, por mucho que le pese al consejero de Economía.

A pesar de ello, señorías, el consejero Bernal insiste y persiste en su estrategia de pasar por el rodillo azul, no sólo a la oposición, sino al propio Parlamento, cuando obliga al grupo parlamentario Popular a apoyar proyectos de ley ilegales, y cuando pretende arreglar sus chapuzas presupuestarias deprisa, corriendo y pisoteando otras leyes.

Y en ese sentido, señorías, no debe sorprender a nadie que hoy volvamos a encontrarnos debatiendo una ley de estas lamentables características, una ley muy

propia de las que hoy y anteriormente, lamentablemente, tenemos que estar debatiendo. Una de esas leyes que pasa por encima de cualquier obstáculo de carácter legal, jurídico o político, proceda donde proceda.

Señorías, a cuatro consejerías van destinados los recursos, los créditos que pretende habilitar este pegote que estamos debatiendo como si fuera una ley. Cuatro consejerías con cuatro objetivos que a nosotros nos merece las opiniones que a continuación vamos a tratar de explicar.

La Consejería de Agricultura pretende, señorías, regalarle al Ministerio de Agricultura nada menos que 560 millones de pesetas que le corresponden pagar a éste por los gastos ocasionados en la lucha contra la encefalopatía espongiforme bovina, y medidas colaterales que en la Región de Murcia ascienden a la cifra de 1.049.140.000 pesetas.

Quiero hacer una puntualización sobre este aspecto. ¿No les resulta a ustedes, señorías, a todos, señoras y señores diputados que componen esta Cámara, no les resulta extraño y a la vez preocupante que a finales de este año, a final de año, tengamos que enterarnos, porque se precisa un suplemento de crédito, que el gasto ocasionado por el mal de las vacas locas en la Región de Murcia ascienda a 1.000 millones de pesetas? ¿Y no les preocupa también que más de la mitad de esos gastos, que le corresponde pagar al Ministerio de Agricultura, hayan sido graciosamente transferidos a las cuentas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que ahora tengamos que estar debatiendo una ley de estas características para financiar gastos que le corresponden al Ministerio de Agricultura?

Debería ser así. Mire, el propio director general de Ganadería, don Francisco Moreno, ha afirmado que la Comunidad Autónoma se ha tenido que hacer cargo del total del gasto, aunque espera que posteriormente el Ministerio de Agricultura le devuelva el 50% del total. Y en este caso, y al respecto de esta afirmación del señor director general de Agricultura, nos asaltan dos preguntas.

Primera, ¿por qué el Gobierno regional es tan generoso con el Gobierno de la nación a la hora de asumir los costos económicos de una responsabilidad exclusivamente estatal? ¿Por qué cuando en diciembre del año anterior, del año pasado, del año 2000, se firma el convenio entre ambas administraciones, Ministerio de Agricultura y Comunidad Autónoma, para la erradicación del mal de las vacas locas, la participación regional se establece en 45.000.100 pesetas, y no en los 605.760.000 pesetas, que es lo que nos cuesta ahora?

Sería conveniente que esa pregunta, en vez de contestármela a mí, que también me agradecería mucho, se la contestaran al interventor general de la Comunidad Autónoma, porque en su informe también hace esta pregunta, porque no lo entiende.

Aquí, señorías, hay dos hechos constatados. Uno: le

estamos regalando el dinero de todos los murcianos al señor Aznar. Dos: hay un desconocimiento total de la realidad y una incompetencia presupuestaria rayando en la temeridad. Y puede haber algo más, puede haber lo que apunta el Consejo Jurídico en su dictamen, cuando aludiendo una vez más al informe del interventor general, digo al informe jurídico, porque el señor consejero de Economía posiblemente, por lo que yo he deducido en su intervención, se ha leído sólo dos líneas del informe del Consejo Jurídico. Yo me lo he leído entero, y aparece lo que les voy a comentar y algunas cosas más que les comentaré después.

Dice el Consejo Jurídico, y esto sería también algo que tendría que explicar el Gobierno, o en su caso el grupo parlamentario Popular, que es a quien esta tarde le compete defender este proyecto de ley. Dice el Consejo Jurídico que "las necesidades derivadas del referido convenio -el convenio que se estableció entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Agricultura- se han estado atendiendo con unos recursos diferentes, y sería para éstos para los que ahora se necesitaría el suplemento de crédito". Es decir, señorías, que aquí se han estado pagando, con créditos que no eran para eso, los gastos ocasionados por el mal de las vacas locas; pero no solamente la parte que le corresponde a la Comunidad Autónoma, sino también la parte que le corresponde al Ministerio, y ahora estamos esperando que el Ministerio nos devuelva lo que hemos pagado por él, lo que hemos adelantado a su cuenta.

Pero, en ese caso, también me gustaría hacer un par de preguntas, y que se me contestaran, porque también es cierto que el Consejo Jurídico no afirma tajantemente que esto sea así, y, por tanto, como no lo afirma tajantemente, a mí me gustaría que el portavoz o la portavoz del grupo parlamentario Popular, en este caso, que nos lo explicara. ¿Se han pagado ya las ayudas por la retirada y destrucción de harinas de carne? Segundo, si es que se ha hecho, ¿con cargo a qué partidas presupuestarias?

La Consejería de Educación y Universidades, señorías, otra de las consejerías que ha solicitado suplemento de crédito, para no ser menos que la de Agricultura, pretende conseguir un suplemento de crédito por importe de casi 35 millones de pesetas, para cubrir parte de los costos económicos que se derivan de la entrada en vigor del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

Desde luego, no seremos nosotros, no será desde el grupo parlamentario Socialista, desde donde cuestionemos medidas de este tipo que incidan en que haya una mayor seguridad en ese tipo de transporte, o en cualquier otro transporte de carácter público o privado. Lo que sí cuestionamos, en lo que no estamos de acuerdo, lo que rechazamos tajantemente, son dos cuestiones que para nosotros son esenciales:

Primera de ellas, que la financiación de este gasto

se realice a costa de la partida destinada a la construcción de centros de Educación Infantil; inaceptable que las sacadas de pecho del señor Aznar se financien con unos recursos destinados a facilitar escuelas infantiles a niños cuyos padres no pueden pagar, no tienen recursos para pagarles una guardería privada.

Además, cómo se explica que siendo las necesidades específicas de 34.768.410 pesetas -ésas son las necesidades que dice la Consejería que tiene para financiar este gasto-, hagan una retención de crédito de 41.918.968 pesetas; o sea, hacen una retención de crédito, le quitan a la partida destinada a la construcción de centros infantiles 7.150.578 pesetas más de las que se precisan para financiar un decreto que ha elaborado el señor Aznar.

Y eso significa, señorías, por mucho que no lo quieran reconocer los miembros del Gobierno, o el miembro del Gobierno al que le compete en este caso, y el grupo parlamentario Popular, que a costa de los recursos destinados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para construir y mejorar los centros de Educación Infantil de la Región de Murcia, vamos a financiar el mal de las vacas locas en la Región de Murcia. Eso es lo que está ocurriendo con esto. Eso es lo que está pasando aquí. Eso es así. Y, desde luego, no creemos nosotros que sea precisamente de ese capítulo de esa partida presupuestaria de donde haya que extraer recursos para financiar lo otro. Miren ustedes, quién ha venido a pagarla.

Segunda cuestión, rechazamos totalmente que las nuevas obligaciones que nos imponga el Ministerio de Educación tengamos que asumirlas sin la correspondiente financiación. Encima de la histórica y calamitosa financiación de las transferencias educativas, ahora resulta que sin rechistar, el dócil y servil Gobierno regional asume, a cargo y a cuenta de los murcianos y las murcias, unas obligaciones de gasto que no deberían corresponderles.

Vamos con la Consejería de Obras Públicas, otra de las solicitantes del suplemento de crédito. Nada menos que 596.050.758 pesetas para la subvención por la adquisición de viviendas financiadas por la Comunidad Autónoma. Atentos, señorías, a la opinión del Consejo Jurídico sobre este asunto. Dice: "En la documentación remitida (en la documentación que le ha remitido el señor Bernal, que no le interesa nada de lo que está oyendo, que le ha remitido al Consejo Jurídico) hay elementos que hacen pensar que la concesión del suplemento de crédito puede venir a paliar los efectos negativos de una inadecuada gestión de los gastos". Eso es lo que dice el Consejo Jurídico.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán, le ruego que concluya.

SR. DURÁN GRANADOS:

Voy a ir concluyendo, señor presidente, inmediatamente.

Tengo que decirles también a sus señorías que cuando se hacen las previsiones presupuestarias para esta partida, se consigna un crédito inicial de 410 millones de pesetas o 410.146.000 pesetas, y que ahora para cubrir estas previsiones faltan nada menos que 596 millones de pesetas. Es difícil de entender, por tanto, tanto desatino, como difícil de entender es asimismo que las retenciones de crédito que se hacen para su financiación sean a cargo de las partidas consignadas a reparar los efectos del terremoto de la comarca de Mula ocurrido en 1999, señor Chico.

Según la Consejería de Obras Públicas, le sobran 522.670.000 pesetas de los previstos para este fin. No entendemos cómo puede haber remanente en esta partida, cuando hay importantes daños del terremoto de Mula que o no se han atendido, o se han atendido insuficientemente. Y vamos a ver algunos de esos casos.

En infraestructuras agrarias, embalses, acequias y redes de agua de toda la comarca afectada, han previsto pero no han ejecutado la ridícula e insuficiente cantidad de 26.540.000 pesetas. En instalaciones educativas, el Instituto de Enseñanza Secundaria "Ortega y Rubio", de Mula, han previsto la ridícula e insuficiente cantidad de diez millones de pesetas, cuando el gasto que se requiere es mucho mayor por los daños que hubo. Y no hablemos de las previsiones presupuestarias para el próximo año.

En el caso de Albudeite, Campos del Río y Mula, absolutamente insuficiente, 1.999.958 pesetas para los muchos expedientes que están en trámite; y lo de Pliego es mucho más llamativo aún, señorías, ocho millones de pesetas, señorías, ocho millones de pesetas consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, para atender 215 solicitudes de ciudadanos del municipio de Pliego.

Y, por último, señor presidente, para terminar, la Consejería de Turismo y Cultura pretende que la autorizamos para que la empresa pública Murcia Cultural pueda concertar un crédito a largo plazo de 238 millones de pesetas, para financiar los proyectos modificados de las obras de construcción del nuevo edificio del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.

Miren ustedes, señorías, nosotros estamos de acuerdo en esta obra. Sabemos que durante una obra pueden surgir modificaciones y también que haya que hacer incrementos presupuestarios para hacer frente a esta modificación. Lo que no entendemos es que el consejero de Economía siga haciendo trampas con las cuentas regionales y ocultando deuda de la Comunidad Autónoma en otras entidades como Murcia Cultural, para que luego le salgan sus cuentas de déficit presupuestario cero. Eso es lo que no entendemos, ni vamos a entender nunca, y vamos a denunciar aquí y fuera de aquí.

Y, en definitiva, señorías, y ahora sí concluyo, señor presidente, rechazamos este proyecto de ley por las numerosas y consistentes razones que hemos expuesto, y fundamentalmente por dos de ellas: la ilegalidad del proyecto y el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que al final poco menos que se tiene que convertir en reparador de las tropelías presupuestarias del Gobierno del Partido Popular y en garante de los derechos de los administrados, y por lo menos, o por lo menos, eso es lo que se desprende de su dictamen, cuando afirma en él que se siente obligado a hacer una interpretación de los preceptos que rigen en la disciplina presupuestaria, basada en un principio de justicia material que favorezca la solución a los problemas ahora delatados, en esta región donde no existen problemas.

Y, después de todo esto, señor presidente, señorías, señor Bernal, yo, desde luego, no me sentiría muy orgulloso de ser el autor de esta ley.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Durán.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Me toca intervenir en nombre del grupo parlamentario Popular para defender, ya digo de antemano defender, y apoyar este proyecto de suplemento de crédito, y al que evidentemente los grupos de la oposición le han dedicado piropos tan importantes como chapuza, ineptitud, imprevisión y arbitrariedad, desbarajuste e ilegal. Esto no es nuevo en esta Cámara. Señorías, no es nuevo, porque ya le recuerdo a sus señorías cómo nos desayunamos hace dos años, con motivo del debate de la ley de acompañamiento, diciendo poco más o menos que era anticonstitucional. Menos mal que luego se retranqueó la opinión y se dijo que era acorde con la doctrina constitucional, que era lo que defendía desde aquí, desde la tribuna, con la razón, el grupo parlamentario Popular, dándole la razón, evidentemente, al Gobierno.

Pero, en fin, esto es una cuestión de que cuando no se tienen, señorías, argumentos de ningún tipo, entonces la oposición qué es lo que hace: nos desayuna, nos refresca con un postre extraordinario, como son esos adjetivos calificativos tan ardorosamente dichos desde la tribuna.

El grupo parlamentario Popular no tiene más remedio que dar opinión sobre el mismo. Se ve que hemos visto, hemos leído dos informes distintos del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, porque se ha manipula-

do, señor Durán, por su señoría, llegando incluso a decir verdaderas barbaridades, bajo mi modesto punto de vista -he dicho bajo mi modesto punto de vista-, porque, efectivamente, no se puede decir o leer, sacando entrecortadamente los párrafos que a sus señoría le interesan, dentro de un contexto generalizado, hay que leer el contexto entero; hay que leerlo entero, y su señoría eso no lo ha hecho.

El señor Dólera dice que, como siempre, el Consejo de Gobierno echa mano a la cartera de los ciudadanos de la Región de Murcia con la ley de acompañamiento.

Mi compañero portavoz en esta ley de acompañamiento, Juan Vicente Navarro Valverde, hace unos días les dio una lección magistral de cómo sus señorías nos deleitan con ese tipo de adjetivos a los que me he referido anteriormente cuando no hay argumentos.

Les es difícil entender y comprender que se pueda mejorar, sin subir tipos impositivos, una recaudación a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia. Les es difícil de entender. Por mucho que nosotros se lo expliquemos, por mucho que se lo expliquemos, sus señorías erre que erre.

Gasto ocasionado, que se dice que ha habido en este suplemento de crédito. Mire, una ley como ésta, que tiene diecinueve informes, que ha pasado todos los tami-ces que tiene que tiene que pasar, que se reconoce por el Consejo Jurídico que se ha mejorado; que se reconoce por el Consejo Jurídico que se ajusta a la normativa, porque se sacan ustedes de la manga el último párrafo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Muy bien, se ha cumplido con la normativa. Uno de los diecinueve informes que contiene ese suplemento de crédito está ahí, no se ha ocultado, hay transparencia total y absoluta. Por lo tanto, opina lo que opina: respetable, pero no compartible. No opina lo mismo el Consejo Jurídico, y sus señorías lo saben.

¿Qué es lo que dice el Consejo Jurídico al respecto? El Consejo Jurídico dice, entre otras cuestiones, lo siguiente. Consideraciones: "El Consejo Jurídico de la Región de Murcia debe de ser consultado en los expedientes de anteproyectos de ley de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, así como el presente dictamen se emite con carácter preceptivo". Hace alusión al artículo 10, al número 2 y al número 10, en tanto que se solicita un suplemento de crédito para una autorización de endeudamiento a la empresa pública regional Murcia Cultural.

En cuanto al procedimiento dice: "En la tramitación -leo textualmente, señorías- del procedimiento se han observado todos los trámites que exige la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de marzo del 98". Exige que conste el expediente del informe de Intervención: consta. Al final del párrafo dice: "Baste ahora con señalar el hecho de que supone una mejora -señor Durán- en la tramitación de este tipo de expedientes, en la línea de lo indicado por este Consejo Jurídico en su

dictamen 72/2000". "Se consideran -dice a continuación- observados cuantos trámites son exigibles para la tramitación de este tipo de expedientes". Sigue a continuación, página 10, final de la segunda consideración: "Nada debe objetarse tampoco al procedimiento de elaboración de anteproyecto en su calidad de ley, distinta de la de suplemento de crédito".

Consideración tercera, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Hacienda y el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Dice: "En el caso presente puede decirse que se ha intentado dejar constancia de tales extremos..." (de los extremos que su señoría ha dado lugar y ha dicho: gasto de naturaleza extraordinaria que no puede demorarse y para el que sea insuficiente y no ampliable el consignado; que no sea posible atenderlo mediante el régimen de modificaciones presupuestarias previsto en la ley; que se especifique el origen de los recursos que han de financiarlo, y que se justifique la urgencia y se acompañe una memoria económica justificativa del gasto a realizar). Y dice: "En el caso presente puede decirse que se ha intentado dejar constancia de tales extremos en todas las solicitudes de suplemento de crédito elevadas por las cuatro consejerías promotoras del expediente, si bien unas con más fortuna que otras lo han conseguido". "Lo han conseguido", lo dice el Consejo Jurídico, página 11, a la altura del penúltimo párrafo, punto y seguido.

En el primer caso dice: "En la documentación remitida hay elementos que hacen pensar que pueden paliar los efectos de una gestión en este tipo de ayudas". Y alude, en la página 12, al principio de confianza legítima de los ciudadanos y al principio de justicia material, en donde se afianza perfectamente el tema.

Luego, en lo referente a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, dice que cabe la duda, y en su resolución, en su conclusión final, aconseja que la Consejería de Agricultura emita un nuevo informe basándose en estas cuestiones, que lo aclara el director general en su informe, perfectamente claro y definido, en el que se acompaña al final de este informe. Aquí habla claramente: "El suplemento de crédito, cuya memoria económica se adjunta a este escrito, es para atender las necesidades derivadas de la ejecución del Plan coordinado de actuación y lucha contra las encefalopatías espongiiformes bovinas y medidas colaterales, resultantes de la firma del convenio de colaboración suscrito el 27 de diciembre del año 2000 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya copia se adjunta". Habla en el punto b), a continuación, cuando dice: "Esta normativa ha sido dictada ante el brote de la enfermedad detectado en nuestro país a finales de noviembre de 2000", por lo tanto, difícilmente podría estar prevista, salvo que sus señorías tengan una vara mágica y puedan perfectamente sacar esa vara mágica y decir: y ahora vamos a tener un brote de las vacas locas, en este sentido.

¿Qué quiere decir? Pues quiere decir que hizo imposible que estos gastos fueran previstos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2001. Si se lo hubieran leído hubieran visto que la justificación a la que hace referencia el Consejo Jurídico, en un folio, en poco más de un folio, la Consejería de Agricultura, a través del director general de Ganadería y Pesca lo aclara y lo justifica totalmente. Dice: "En cuanto a la financiación del suplemento de crédito, nada hay que objetar, toda vez que, según la memoria elaborada por la Dirección General de Presupuestos, no es posible hacerlo con el régimen normal de modificaciones presupuestarias".

Referente a lo que se ha dicho aquí sobre el seísmo ocurrido en la comarca de Mula, del Río Mula, no de la comarca del Noroeste, señor Dólera, que yo creo que usted ha tenido una pequeña confusión, un pequeño lapsus que ha tenido en un principio, quiere decirse que en el año 1999, dice: "No sólo parece conveniente contar con la autorización de la Asamblea Regional para cambiar el destino del producto de esas operaciones, sino que -apostilla- es imprescindible". Quiero decir que aquí se han comentado una serie de cuestiones al respecto que se están obviando, se están dejando, se está quitando a los muleños una de las prioridades importantes que se tenía en cuanto a las actuaciones del Gobierno en este sentido. Nada más lejos de la realidad.

A finales de este mayo, a consecuencia de una pregunta, que se dejó aquí claramente constancia, de mi compañero diputado Pedro Chico, en la que claramente decía que la Mesa que regía las ayudas, que coordinaba el tipo de actuaciones de ese tipo de ayudas del seísmo de la comarca del Río Mula, habían concluido, y habían concluido y por lo tanto quedaba ese dinero, y ese dinero, si ha sido autorizado por la Asamblea Regional, una vez que han cubierto todas las necesidades que ha habido por la finalidad para la que fue aprobado por esta Asamblea, es imprescindible que venga a la misma Asamblea para que puedan perfectamente llevar a cabo estas actuaciones.

Y al final, señor presidente, señorías, viene la conclusión. Comprobados los demás extremos exigidos en el artículo 40, que se ha citado aquí hasta la saciedad: "Para la concesión del suplemento de crédito solicitado, estima el Consejo Jurídico -señor Durán, atiende a lo que le estoy diciendo, página 14- que, con las salvedades antes dichas, puede accederse a lo solicitado". Conclusión única: "Previa incorporación de las aclaraciones a las dudas manifestadas en la consideración, procede elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación, el anteproyecto de ley de suplemento de crédito, por un importe de 1.017.702.758 pesetas".

Y eso es lo que dice el Consejo Jurídico. Yo no sé si es que hemos leído dos informes distintos del Consejo Jurídico. Yo me he molestado en leerles a sus señorías, de una manera pormenorizada, cuál era este informe. Y a

continuación, y termino, señor presidente, decir algunas cuestiones.

Esa vara mágica de la oposición permite saber lo que se va a hacer el año que viene, las necesidades del año que viene; las necesidades en cuanto a que el transporte escolar, que se mejora como consecuencia de un decreto que se firma, sale a la luz pública en abril -eso tenía obligación el Gobierno regional de saberlo este año-, nosotros lo aplicamos al 50% este año, señor Durán, y nos alegramos además de ello. Nos alegramos, porque eso quiere decir que el Gobierno tiene una sensibilidad social, al igual que destina el remanente sobrante de la actuación del seísmo de Mula a otra cuestión eminentemente social: las viviendas de VPO, ¿o es que está su señoría en contra de eso, señor Durán? ¿O es que está su señoría en contra de las actuaciones que el Gobierno va a llevar a cabo? ¿O es que está su señoría en contra de la escuela de Mula, del colegio de Mula, que mañana a las 12 el consejero de Educación va a inaugurar como consecuencia de los daños ocasionados en Mula? ¿Es que su señoría está en contra de los dineros, de los miles de millones de pesetas que el Gobierno regional y nacional han invertido en la comarca del Río Mula? ¿Está su señoría en contra de eso? Si lo está, dígalo tranquilamente.

Nosotros, señor consejero, y termino, vamos a apoyar de dónde se saca este dinero, esos mayores ingresos como consecuencia de esa mejor recaudación, de ese mejor atender a los ciudadanos y ciudadanas de la región. Dineros de menos pagos de intereses a los que su señoría nos tenía acostumbrados. Les hago el recordatorio de esa deuda pública que estamos pagando a un 11% fijo, de más de 10.000 millones de pesetas, y que nos lleva por la calle de la amargura, pero que sabemos cumplir, y cumplimos y pagamos. Esas modificaciones que ha dicho tranquilamente, y que nosotros vamos a apoyar.

Demagogia, señor Durán, es la que su señoría ha puesto de manifiesto con las escuelas infantiles; cuántas había cuando ustedes nos las dejaron, cuántas hay ahora, y ahí verá, restando tranquilamente, cómo se han mejorado...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías, guarden silencio.

SR. LORENZO EGURCE:

....de una manera eficiente por la actuación del Gobierno del Partido Popular.

Todas estas razones, y apoyando de una manera fehaciente, como se ha puesto de manifiesto, apoyados por el informe del Consejo Jurídico y por el resto de dieciséis informes que ha habido en este proyecto de ley

de suplemento de crédito, es por lo que el grupo parlamentario Popular va a contar con el apoyo de esta ley al Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Mixto, el señor Dólera tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

En turno de fijación de posiciones, si no tenía claro en la primera intervención mi voto, que lo he dicho clarísimo, después de su intervención, señor portavoz del grupo parlamentario Popular, lo tengo todavía más claro.

Mire usted, mañana es posible que el consejero de Educación, con todos los medios de comunicación habidos y por haber, corte la cinta del colegio público de Mula, que tenía que estar hecho hace ya más de un año, hace ya más de un año, pero, sin duda alguna, señor Lorenzo Egurce, no va a cortar la cinta de la inauguración de las obras ni de la conclusión de las obras del instituto Ortega y Rubio, que están los padres de alumnos y los alumnos protestando por las medidas de seguridad que hay allí en ese centro, por los problemas de riesgo, por cómo están las construcciones, por cómo están los tabiques derribados y no construidos, por cómo están los azulejos. Y ¿saben ustedes por qué no lo va a poder hacer?, porque esos dineros vienen aquí a este crédito extraordinario por la imprevisión del Consejo de Gobierno. Seguramente, cuando usted vaya allí y el señor consejero de Educación, habrá una familia que detrás de ese colegio tendrá una casa medio derruida, que antes estaba en condiciones de habitar, donde pensaban volver de Ibi y de otros sitios de la provincia de Alicante y de Barcelona, donde hay emigración de la comarca del Río Mula, cuando cogieran su jubilación, y a ésos ustedes no les han dado ni un duro. Así también sobra dinero. Pero no nos digan ustedes que están concluidas las actuaciones en el Río Mula, porque eso, quienes viven en el Río Mula, quienes conocen el Río Mula, quienes conocen aquella comarca, saben que no es cierto y que se falta a la verdad.

En segundo lugar, a mí no me ha contestado todavía nadie a una cosa: ¿por qué cuando los grupos de la oposición el año pasado plantearon enmiendas a la encefalopatía espongiiforme bovina, y plantearon enmiendas también al tema de la adquisición de viviendas, cuando saben ustedes que arrastran 200 millones desde el año 1999. Eso ya lo sabían ustedes, y si sabían que iban a

firmar un convenio, ¿por qué no aceptaron ustedes las enmiendas? O sea, prefieren ustedes hacerlo con un trámite que el interventor dice que es ilegal, a aceptar las enmiendas de los grupos de la oposición y hacerlo tranquilamente en un presupuesto. Esto es el colmo de la impermeabilidad, esto es el colmo de la falta de receptividad del Gobierno y del grupo parlamentario Popular a las propuestas constructivas que vienen de la oposición. Ya hablaremos este año cuando debatamos esas partidas en los presupuestos, en las enmiendas parciales.

Tercero. Oiga, yo no sé lo que me ha leído usted del Consejo Jurídico, pero yo sí que quiero leerle alguna cosica, porque ya verá usted cómo nos vamos a entender en cuanto le leamos alguna cosa, que además entra dentro de lo que se refiere a las consideraciones.

Dice: "Estos extremos han sido objeto de consideración negativa por la Intervención General en su informe..". Dice: "En el primer caso, la concesión de subvenciones para adquisición de vivienda, dice la Intervención General que no se acredita su carácter necesario e inaplazable, etcétera". El Consejo Jurídico está plenamente de acuerdo con tal afirmación, lo que, de no existir otras razones, le llevaría a un pronunciamiento negativo a la concesión de suplemento.

Y ahora viene la interpretación humanitaria del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que también le voy a leer: "Sin embargo, en la documentación hay elementos que hacen pensar en que la concesión del suplemento viene a paliar los efectos negativos de una inadecuada gestión de estas ayudas", inadecuada gestión de estas ayudas, nos referimos a la propuesta de modificación, y es entonces cuando dice que están todavía financiando el plan 1996-99. Y después dice: "Cierto es lo que manifiesta la Intervención General; por tanto, cierto es que es ilegal. Pero no menos cierto es que si la Comunidad Autónoma con su actuación en la materia ha venido generando unas expectativas a la ciudadanía respecto a la consecución de tales ayudas, acorde con el principio de confianza legítima, es que, aunque sea tarde, intente dar respuesta a las mismas. No quiere decirse con ello que se disculpe desde este órgano consultivo la gestión". O sea, les está diciendo: su gestión es mala, pero que no la paguen los ciudadanos; y dice: "pero sí que se entiende obligado a hacer una interpretación de los preceptos que rigen en la disciplina presupuestaria, basada en un principio de justicia material que favorezca la solución a los problemas".

Es decir, no vamos a cargar sobre las espaldas de aquellos que no han percibido la subvención, la inadecuada gestión del Gobierno regional en la materia.

Pero, ¿y qué les dicen a ustedes en el tema de agricultura? Que no se justifica. Oiga, justifiquenlo. Si lo justifican ustedes, podría salir adelante este tema, podría llegar al Consejo de Gobierno.

Y traen ustedes un folio donde me dicen: es que esto el día 27 fue cuando se suscribió. Ya le he dicho:

¿qué pasa?, ¿pasaba el consejero por Madrid y lo cogió Cañete, el señor ministro de Agricultura, y le dijo: ¡eh, tú, ven aquí, que vamos a firmar ahora mismo, te voy a trincar, llevas 700 millones de pesetas o 600 sueltos, que vamos a firmar un convenio ahora mismo? ¿Es eso lo que le dijo, o estaba preparado eso desde antes y podían haberse admitido las enmiendas, tanto del señor León como de este grupo parlamentario entorno a este tema, para poder financiar el convenio? ¿O es que a ustedes los cogen en Madrid, les hacen firmar, sin dinero y sin absolutamente nada, para que luego tengan...? Pues, en menudos aprietos les ponen a ustedes en Madrid por esa sumisión y resignación que tienen ustedes al Gobierno de la nación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

Mire usted, no es serio.

Pero es que, luego, nos dice: es que como surgió en noviembre, en noviembre ya estaban hechos los presupuestos; nos viene a decir en su segunda alegación la Consejería.

Es decir, para el Gobierno esta Cámara no existe. El Gobierno, como en esas fechas ya había traído a la Cámara el proyecto de presupuestos, no sabe que esta Cámara tenía la posibilidad, y el Gobierno, a través de su grupo parlamentario, como lo hace otras muchas veces, podía haber impulsado que en el trámite de enmiendas, o bien se hubiera presentado la enmienda correspondiente para que esta partida tuviera cobertura, o bien se hubieran aceptado las de la oposición. Pero no. Y a mí me preocupa que esto lo paguen ellos y que lo pague la Educación Infantil.

Mire usted, 40 millones se le quitan a la Educación Infantil, cuarenta y un millones y pico, casi cuarenta y dos, cuando en este año todo lo que se va a hacer en Educación Infantil es subvencionar una anualidad de una escuela infantil que estaba en ruinas y que hubo que demoler en Abarán, y la segunda anualidad de una escuela municipal en San Javier. Eso es todo lo que se va a hacer este año, mientras se concierta con la privada.

Por tanto, yo creo que eso clama al cielo, como clama al cielo que le quiten once millones a un municipio como el de La Unión, que es uno de los más deprimidos socioeconómicamente en la región, entre otras cosas por la dejación que ha hecho el Gobierno del Partido Popular.

Por todo ello, y entendiéndolo muy necesario lo de las subvenciones para viviendas; entendiéndolo muy necesario el que haya transporte escolar en condiciones; entendiéndolo muy necesario el que haya convenios para la

encefalopatía espongiforme bovina, también entiendo muy necesario que estas cuestiones se prevean en los presupuestos, y no se saquen de personas y comarcas desfavorecidas, como La Unión, como la comarca del Río Mula, o como la Educación Infantil.

Y por todo eso, cuenten ustedes con mi más rotunda negativa expresada en el voto: no a este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Durán, tiene la palabra.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Empezaba su intervención, señorías, el señor Egurce diciendo que, como hace dos años, estamos repitiendo los mismos argumentos en un debate parecido, similar al que estamos celebrando en estos momentos.

Bien, pues los argumentos que nosotros estamos dando, algunos de ellos son parecidos, son similares a los de hace dos años, pero eso tiene una explicación muy lógica: es que el Gobierno sigue incurriendo en los mismos errores que hace dos años, y, por tanto, la respuesta tiene que ser la misma, señor Egurce. Eso es coherencia política, algo que ustedes, por lo visto, desconocen.

Miren, dice también que estamos hablando de informes distintos del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. No, no estamos hablando de informes distintos, estamos hablando del mismo informe. Lo que ocurre es que nosotros, desde la oposición, los grupos de la oposición, tanto en mi intervención anterior como en la que ha realizado el señor Dólera, somos capaces de reconocer que hay ciertas conclusiones del Consejo Jurídico que no son extraordinariamente negativas para el Gobierno. Y al mismo tiempo, reconocemos que hay algunas de ellas que son extraordinariamente negativas, y además, señor Egurce, históricas, apúntese el dato, históricas. Si no me lo quiere decir ahora, me lo dice mañana. ¿Me entiende? O sea, no me preocupa en absoluto, no me preocupa. Dígame cuando quiera, que tendrá su respuesta.

Mire usted, señor Egurce, dice que no encuentra argumentos en la intervención que ha tenido este portavoz anteriormente, no existen argumentos que justifiquen nuestra intervención y el voto negativo a esta chapuza que hoy el ausente y distraído señor Bernal nos ha presentado. No existen argumentos.

Pues mire, seguramente no es un argumento, señorías, que se despoje a los habitantes de la comarca del Río Mula afectados por el terremoto de Mula de 1999; eso no es un argumento: que se despoje de las ayudas prometidas a los habitantes afectados. Y no es un argumento que haya 522 millones de pesetas en principio destinados por un acuerdo de esta Asamblea Regional a

paliar los daños ocasionados por el terremoto, y que ahora se destinen a otra partida, simplemente por su incapacidad presupuestaria para prever las obligaciones presupuestarias que tienen, eso tampoco es un argumento. Y tampoco es un argumento, señorías, que se despoje a los niños, que tienen que estar en centros de Educación Infantil, y se destine parte de ese dinero a subvencionar gastos que corresponden al Gobierno de la nación, como son el de la encefalopatía espongiforme bovina, más conocida como la enfermedad de las vacas locas. Eso no son argumentos para el señor Egurce, no son argumentos.

Pues, mire usted, tiene usted un problema muy grave, señor Egurce; tiene usted un problema muy grave que además no es un problema suyo, sino que se lo ha trasladado el Gobierno regional, porque por lo visto, con la fuerza que lo defiende, al final han terminado por convencerlo.

No es un problema, tampoco, señorías, no es un argumento que el Gobierno regional falsee permanentemente, oculte, manipule las cuentas de la Hacienda pública, para que a final de año le cuadren los números al consejero de Economía, para que pueda presumir de déficit cero, y que mientras tanto esté ocultando y haciendo operaciones de este tipo para cargar las deudas de la Comunidad Autónoma en sociedades y en entidades autónomas de la Comunidad Autónoma. Eso no es un argumento tampoco.

No me ha dicho nada, señor Egurce, no me ha dicho ni media palabra del informe del interventor general de la Comunidad Autónoma. Dígame usted algo, por favor. Dígame si está de acuerdo o no está de acuerdo con el informe del interventor general. Dígame si está de acuerdo o no está de acuerdo con el informe. Dígame. Y le recuerdo, señor Egurce, que el interventor general de la Comunidad Autónoma y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia son los dos órganos de control más importantes que existen en la Comunidad Autónoma, órganos de control oficiales que existen en la Comunidad Autónoma, y que el interventor de la Comunidad Autónoma es un funcionario nombrado por el consejero de Economía. Dígame usted si ese funcionario, a su juicio, a juicio del Gobierno que usted hoy está defendiendo tan vehementemente y tan injustamente, está cumpliendo con sus obligaciones, se ciñe a la legalidad; no se ciñe si sus informes se ajustan a las leyes o no se ajustan. Dígame usted algo, dígame qué piensan del informe del interventor general de la Comunidad Autónoma.

El señor Egurce, el portavoz del Partido Popular, que desde luego yo no quisiera hoy estar en su pellejo, señor Egurce, y sé lo mal que lo está pasando usted, y me solidarizo con usted porque sé lo mal que lo está pasando aquí; pero, mire, no es de recibo, señor Egurce, que ante su falta de argumentos, que, le vuelvo a insistir, no son suyos, son del Gobierno más que suyos, recurra usted a convertirse, con todos mis respetos, y no me

dirijo a usted, sino a lo que representa esa costumbre, a convertirse en el "abuelo Cebolletas"; es decir que aquí el recurso es retrotraernos, no sé cuántos años, para justificar no sé qué historia, buscar por ahí, rebuscar, para justificar lo que ahora se está haciendo mal. Señor Egurce, eso no le pega, usted tiene mucha más categoría, y debería tener muchos más recursos para no tener que recurrir a esas actuaciones, a esas medidas.

Mire, no es de recibo, señor Egurce...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán, le ruego que concluya.

SR. DURÁN GRANADOS:

Voy concluyendo, señor presidente.

No es de recibo, señor Egurce, que venga usted diciendo: ¿es que está usted en contra de las viviendas sociales en el Noroeste?, ¿es que está en contra de no sé qué?, ¿es que está en contra de no sé cuántos? Pero, bueno, ¿a qué viene eso? ¿A qué viene eso? Dígame usted si está en contra de que a los habitantes de la zona del Río Mula se les ayude y subvencione con justicia y solidaridad, tal como se estableció aquí, en una buena medida, una buena propuesta que en su día hizo este propio Gobierno. Sí, sí, fue una buena medida.... No, no, no es verdad, no es verdad, señor consejero, señor Bernal, no está diciendo usted la verdad. No lo engañe, no lo haga que mienta aquí en la tribuna, no haga que mienta en esta tribuna. Nosotros no votamos en contra de esa propuesta... No, no, pues no mienta, señor Bernal, que está mintiendo, está induciendo a su compañero a que mienta ante la tribuna.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán y señorías, no establezcan diálogo con el orador desde los escaños.

Continúe, señor Durán, y concluya, por favor.

SR. DURÁN GRANADOS:

Concluyo, señor presidente.

Por tanto, he reconocido y lo reconoceremos, en nombre de mi grupo, cada vez que tengamos que reconocerlo: fue una medida acertada del Gobierno regional cuando habilitó 2.500 millones de pesetas de crédito para subvencionar a los habitantes afectados por el terremoto de Mula de 1999. Y es una medida no acertada, equivocada y restrictiva, insolidaria e injusta, que ahora parte de ese dinero, 522 millones de pesetas, se le quiten a personas que todavía no han solucionado su problema. Eso es lo importante.

Y ya, para terminar, me gustaría, señor Egurce, que me contestara también a dos preguntas que le he hecho

anteriormente que no me contesta nadie, no me contesta usted nada, no me contesta usted, que es el portavoz. Usted está actuando en nombre del Gobierno hoy, y no me contesta nada. Sí, lo tienen todo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, guarden silencio. La flexibilidad llega hasta un determinado punto que no impida oír al orador. Y señor Durán, concluya de inmediato.

SR. DURÁN GRANADOS:

Concluyo, señor presidente, inmediatamente.

No me ha respondido, y con esto concluyo.

Señor Egurce, ¿se han pagado las subvenciones a los ganaderos afectados por el mal de las vacas locas? Si se han pagado, ¿con cargo a qué partidas presupuestarias se han pagado? Y también díganme ustedes si han pagado la parte que le corresponde pagar al Gobierno de la nación. Por favor, responda, que es importante para todos.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

La fijación de posiciones del grupo parlamentario Popular viene dada precisamente porque vamos a apoyar este proyecto de ley de suplemento de crédito, porque no podía ser de otra manera. No podía ser de otra manera, porque creemos en lo que dice el informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, cuando habla de que la razón justificadora del suplemento de crédito tramitado es la existencia de solicitudes de concesión de subvenciones que exceden el crédito disponible, y consta la certeza de la no ejecución de los créditos destinados a la reparación de daños causados por el seísmo.

Y ahora se nos dice, con dos años de retraso, señorías, dos años de retraso, que la medida que hizo el Gobierno en aquella ocasión era una medida acertada. Rectificar, señor Durán, es de sabios. Pero les recuerdo a sus señorías que ustedes no apoyaron aquella medida; no la apoyaron, no la apoyaron...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, nosotros sí apoyamos aquella medida; nosotros sí quisimos que la comarca del Río Mula tuviera unas actuaciones importantes en varios miles de millones de pesetas, y, por lo tanto, nosotros también lo que queremos es que después de la última reunión en mayo de la mesa que coordina las actuaciones de este tipo de ayudas, por ese proyecto de ley que se aprobó aquí en esta Cámara con los votos del grupo parlamentario Popular, se dieran por terminadas las mismas, dejando una pequeña cantidad por los recursos que hay pendientes, y designando el resto, como dice el Consejo Jurídico, a través de la Asamblea, porque no puede ser de otra forma, y en eso todos los informes son contundentes.

No es que sea aconsejable, es imprescindible que sea la propia Asamblea la que marque ese tema. Y parece mentira, señor Durán, que usted estuvo presente en la anterior legislatura, cuando debatimos la Ley 3/99, de 14 de abril, y tendría que saber que era a los efectos de atender los daños ocasionados por el seísmo en la comarca del Río Mula.

Ahora dice, como dice el informe del Consejo Jurídico, "una vez atendidas esas necesidades emanadas de dicho terremoto, será imprescindible que la Asamblea dedique este remanente a la noble finalidad del pago de las subvenciones de las viviendas de VPO". ¿Su señoría está en contra de esto? Vote en contra, y quedará constancia de ello en el Diario de Sesiones.

La oposición para el grupo parlamentario Popular es un disco rayado, siempre dice lo mismo, no habla nada más que de que son coherentes. Son coherentes en hinchar ingresos, en aumentar el déficit, en aumentar la deuda, eso sí que es histórico. Ustedes sí que hacían chapuzas, chapuzas contables, ustedes sí hacían chapuzas contables. Nosotros, ni hacemos chapuzas, ni falseamos, ni manipulamos. Nosotros nos atenemos a la contabilidad del Banco de España y al SEC-95. Señor Durán, si a usted le suena a chino eso, que se lo explique su compañero don Pedro Saura, que yo creo que puede hacer un acto perfecto de magisterio al respecto.

Señor consejero, porque estamos de acuerdo con la finalidad que tiene, al igual que estamos de acuerdo con ese proyecto de presupuestos que va a pasar por esta Asamblea, está pasando ya, ha pasado el primer paso con el rechazo de las enmiendas a la totalidad, y nosotros estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo, porque igual que supone un gasto social importantísimo, no hay ningún presupuesto que alcance ese 62%; supera en diez puntos ese magnífico presupuesto, que tiene también de gasto social, que es el presupuesto de la Nación. Por eso, entre otras cosas, y porque se adecua a las necesidades que tiene la Región de Murcia, es por lo que lo apoya-

mos y vamos a seguir apoyando.

Igualmente, entendemos que las razones que se ponen en este suplemento de crédito son las que realmente necesita la Región de Murcia, y por eso va a contar con nuestro apoyo.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, guarden silencio, por favor. Vamos a proceder a la votación del proyecto de ley en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El proyecto de ley ha quedado aprobado al haber obtenido veintiún votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Aprobado el proyecto de ley, el consejero, señor Bernal, pide la palabra, y la Mesa se la da, advirtiendo que el debate ha concluido. No se puede reabrir.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Por supuesto, señor presidente, la petición de palabra es simplemente para agradecer el trabajo de los grupos parlamentarios en el debate de hoy, las sugerencias que han hecho, y también para felicitarnos por la importancia que tiene esta ley. Yo creo que podemos estar, a pesar de las diferencias de opinión, enormemente satisfechos de que hoy hayamos aprobado una ley que va a permitir que indemnicemos a los ganaderos que han tenido el problema de las vacas locas; que nos va a permitir atender un transporte escolar muchísimo más seguro; que nos va a permitir también construir, ampliar y mejorar el anexo del Auditorio, que va a ser un referente para toda la región en materia de turismo, de congresos y de exposiciones, y también que el dinero, que ya no era necesario en la comarca del Río Mula, podamos destinarlo para dar más subvenciones en materia de viviendas. Muchísimos beneficiarios de esta región, con esta ley que hemos aprobado, la Asamblea les va a dar la oportunidad de que cobren un dinero para adquirir su vivienda. Así que son todo motivos por los que podemos felicitarnos, y así quería que constara, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Bernal.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X